



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.401/2010.

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas;
- Memorandum N° 581/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don José Cisternas Mondaca**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] / domiciliado en Calle [redacted] por un valor de \$ 50.000/- (Cincuenta mil pesos) por concepto de cancelación de pago de arriendo.
- 2° **GÍRESE cheque a nombre de Elizabeth Godoy Mencia**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL/DA 3401/2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOC / SAF / SEC JUR / ffd.-

